



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Notificación de sanciones de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefa de Sección de Obras y Servicios, Dña. Lorena Alonso Fernández, sometida en su caso, al régimen de recusación del art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas titulares o arrendatarias de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de 20 días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación. El pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento el día en que se realice el pago, sin necesidad de dictar resolución expresa, agotándose la vía administrativa y siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo desde el día siguiente al pago.

Igualmente se señala que en aquellos casos en que el titular o arrendatario del vehículo no sea el conductor del vehículo responsable de la infracción, se le requiere para que en el improrrogable plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, proceda a la identificación del conductor, facilitando el nombre y apellidos, DNI y domicilio completo del citado conductor, quien deberá firmar su conformidad. Cuando el conductor identificado no figure inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, deberá aportar una copia de la autorización administrativa que habilite a esta persona para conducir en España (art. 9 bis. 1 LSV). Si no identifica al conductor verazmente, los aquí relacionados, en calidad de titulares o arrendatarios, serán responsables de la infracción (art. 69.1 g LSV), cuando se trate de infracciones por estacionamiento, pudiendo, en el resto de los casos ser considerado autor de una falta muy grave (art. 675.5j).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones ni se abona la sanción dentro del plazo anteriormente citado, la presente notificación surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, procediéndose a ejecutar la sanción, transcurridos 30 días naturales desde la presente notificación (art. 81.5 LSV). Las multas que no hayan sido abonadas durante el procedimiento deberán hacerse efectivas, ya sin reducción, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción. Vencido dicho plazo, el cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 LSV).

El pago podrá hacerse efectivo a través del siguiente medio:

En el número de cuenta que el Ayuntamiento de Siero tiene abierto en Cajastur n.º 2048-0062-51-3400023176, haciendo constar siempre el n.º de denuncia, fecha y matrícula del vehículo denunciado.

Los puntos indicados, en su caso, en esta notificación se retraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción, en caso de que recaiga, sea firme, pudiendo consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incluida la modificación introducida por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, en materia sancionadora.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a detracer
232XF0D0	Gabarres Gabarres, Mariano	71871298	Siero	06988FV	03/02/13	OMT 53.31	60,10	0
232XF0DP	Gabarres Gabarres, Mariano	71871298	Siero	09129BB	03/02/13	RGC 171.5A	90	0
232XF0E2	Grupo Pal Veintisiete SL	B74021445	Laviana	4944DFB	12/02/13	LSV 53.1	90	0

Pola de Siero, a 17 de abril de 2013.—El Concejal-Delegado.—Cód. 2013-07459.